

JUSTIFICACIÓN

La Sociedad Española de Enfermedad Celíaca (SEEC) tiene entre sus fines principales: profundizar en el conocimiento de la enfermedad celíaca, tanto en sus bases biológicas, como en sus aspectos clínicos, diagnósticos y terapéuticos, y de prevención; e impulsar las relaciones con otras organizaciones que tengan objetivos similares.

El Grupo de Trabajo de Inmunología y Genética de la SEEC es consciente de la importancia que la genética HLA puede tener sobre el diagnóstico de la enfermedad celíaca y en el año 2018 publicó unas recomendaciones para la elaboración de informes genéticos que pretendían establecer unas pautas claras y concretas para garantizar la correcta presentación e interpretación de la información genética (Núñez C, Garrote JA; en nombre del Grupo de Trabajo de “Inmunología y Genética” de la Sociedad Española de Enfermedad Celíaca (SEEC). Recomendaciones para la elaboración e interpretación de informes genéticos en enfermedad celíaca. Rev Esp Enferm Dig 2018;110(7):458-461).

Con la creación del aval científico, la SEEC pretende:

- Promover la elaboración de informes genéticos que incluyan todos los aspectos necesarios para una correcta interpretación de cara al diagnóstico.
- Garantizar la elaboración de informes genéticos de calidad.

La concesión de este aval es una forma de validación del informe genético emitido por la entidad solicitante.

PROCEDIMIENTO

Podrá solicitar el aval científico cualquier entidad que lleve a cabo el análisis HLA-DQ destinado al diagnóstico de enfermedad celíaca y recoja la información en un informe para profesionales o pacientes.

Para ello ha de enviar a info@seec.es el formulario específico que se encuentra en la página web “Solicitud aval informe genético” y una copia de los informes genéticos para los que solicita el aval. La solicitud será evaluada en base a la publicación del Grupo de Trabajo de Inmunología y Genética ya mencionada por los integrantes del citado Grupo previamente designados para tal fin. Su valoración se recogerá en un escrito que será remitido a la Junta Directiva, que será la que en última instancia acepte o rechace la concesión del aval.

PRECIO DE LOS AVALES

Socios colaboradores SEEC	Gratis
Hospitales y centros sanitarios públicos	Gratis
Empresas y centros privados	1.000 €

AVAL INFORME GENÉTICO



Una vez obtenido el aval, la entidad podrá emplear el logotipo de la SEEC e incluir la concesión del aval en sus informes. Si lo desea, podrá dar indicaciones a la SEEC de que anuncie en su página web la reciente concesión del aval a su entidad.

La SEEC realizará revisiones periódicas de los informes avalados, pudiendo revocar dicho aval en caso de cambios no autorizados.